



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020

SDM-SC: 56347-2020

Señor(a)

VÍCTOR GERMÁN VARGAS ORTÍZ
CALLE 13 NO. 46 - 03
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Corrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del conductor	Hernán Mauricio Martínez Rojas	Nombre del propietario	Edwin Pérez
C.C.	24 MAR '20	C.C.	24 MAR '20
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:	Mensajero C.C. 203381542	Observaciones:	Motodrizar C.C. 80231316 del PO + ex

Ref.: Respuesta derecho de Petición SDM- 304766-2019

Respetado (a) señor(a)

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos Gerencial, evidencia que usted figura como propietario(a) del vehículo de placas **VDQ644**, para la fecha de la imposición de los comparendos que describe en su escrito.

Remitente Nombre Razón Social: VICTOR GERMAN VARGAS ORTIZ Dirección: CALLE 13 # 46-03 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511005 Envío: 98255602 CO	Consulta Vehículo: VDQ644					
	Características: ☒ Adicional ☒ Propietario ☐ Cambios ☒ Otros ☐ Tarjetas de operación ☐ Limitaciones ☐ Perm.					
Destinatario Nombre Razón Social: VICTOR GERMAN VARGAS ORTIZ Dirección: CALLE 13 # 46-03 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511005 Fecha admisión: 16/03/2020 10:43:30	Información propietarios					
	Identificación: C19066436 Documento: CÉDULA DE Porcentaje: 100.0 Tipo propietario: ☐ Em ☒ Par ☐ Of					
	Nombres/Razón social: VARGAS ORTIZ VICTOR GERMAN Sucursal:					
	Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ Teléfono: 3688871					
	Cellular: 3157716416 Correo Electrónico: NO REGISTRA					
	Dirección: AV AMERICAS No. 30 - 50 AP 702					
ado nuestro sistema el Sistema de Información contravencional SICON, se observaron los siguientes tros:						
COMPARENDO	FECHA	INFRACCIÓN	INFRACTOR	RESOLUCION NO.	SOLIDARIDAD	ESTADO
1100000006592788	01/28/2014	C35	IGNACIO HERNÁNDEZ	41495 DEL 03/12/2014	SI	VIGENTE
1100000006721191	04/15/2014	C38	IGNACIO HERNÁNDEZ	182629 DEL 06/03/2014	NO	VIGENTE
01000000016351548	06/17/2017	D08	VÍCTOR GONZÁLEZ	623965 DEL 08/04/2017	SI	VIGENTE
0100000002322646	03/24/2019	H03	JHON GUTIÉRREZ	472113 DEL 24/04/2019	NO	VIGENTE
11001000000023300639	04/24/2019	B02	JHON GUTIÉRREZ	592928 DEL 27/05/2019	SI	VIGENTE
11001000000023323403	05/15/2019	C14	JHON GUTIÉRREZ	724852 DEL 06/17/2019	NO	VIGENTE

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023375474	06/19/2019	B02	JHON GUTIÉRREZ	869742 DEL 22/07/2019	SI	VIGENTE
----------------------	------------	-----	-------------------	--------------------------	----	---------

Es importante tener presente que el Artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, establece la solidaridad por multas así:

"Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas" y la Resolución 12379 de 2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"

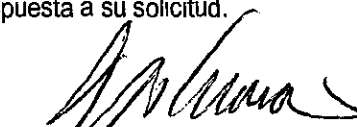
Por lo que le recuerdo, que cuando sea notificado de órdenes de comparendo por infracciones al Tránsito en calidad de propietario y el responsable del vehículo automotor para la fecha de los hechos es una tercera persona, usted debe hacer uso de los términos consagrados en la ley, como se observa a continuación:

Para comparendo manual, Art 24 de la ley 1383 de 2010. A partir de la notificación, en los primeros cinco (5) días hábiles.

Para comparendo electrónico, Art 8 de la ley 1843 de 2017. A partir de la notificación, en los primeros once (11) días hábiles.

En los anteriores términos podrá presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en Audiencia Pública aceptar u objetar el comparendo, y en el caso de comparendos electrónicos, informar quien era el responsable del vehículo Automotor para el día de la comisión de la infracción y así continuar la investigación y sancionar al responsable si es el caso.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Andrés Bello. Abogado SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020

SDM-SC: 56347-2020

Señor(a)

VÍCTOR GERMÁN VARGAS ORTÍZ
CALLE 13 NO. 46 - 03
CIUDAD

Ref.: Respuesta derecho de Petición SDM- 304766-2019

Respetado (a) señor(a)

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos Gerencial, evidencia que usted figura como propietario(a) del vehículo de placas **VDQ644**, para la fecha de la imposición de los comparendos que describe en su escrito.

✓ Consulta Vehículo: VDQ644

☒ Características ☐ Adicional ☒ Propietario ☐ Cambios ☒ Otros ☐ Tarjetas de operación ☐ Limitaciones ☐ Permisos

Información propietarios

Identificación: C19066436 Documento: CÉDULA DE Porcentaje: 100,0 Tipo propietario: ☐ Em ☒ Par ☐ Of

Nombres/Razón social: VARGAS ORTIZ VICTOR GERMAN

Sucursal:

Departamento: Bogotá D.C.

Ciudad: BOGOTÁ

Teléfono: 3688871

Celular: 3157716416

Correo Electrónico: NO REGISTRA

Dirección: AV AMERICAS No. 30 - 50 AP 702

Revisado nuestro sistema el Sistema de Información contravencional SICON, se observaron los siguientes registros:

COMPARENDO	FECHA	INFRACCIÓN	INFRACTOR	RESOLUCION NO.	SOLIDARIDAD	ESTADO
1100100000006592788	01/28/2014	C35	IGNACIO HERNÁNDEZ	41495 DEL 03/12/2014	SI	VIGENTE
1100100000006721191	04/15/2014	C38	IGNACIO HERNÁNDEZ	182629 DEL 06/03/2014	NO	VIGENTE
11001000000016351548	06/17/2017	D08	VÍCTOR GONZÁLEZ	623965 DEL 08/04/2017	SI	VIGENTE
11001000000023222646	03/24/2019	H03	JHON GUTIÉRREZ	472113 DEL 24/04/2019	NO	VIGENTE
11001000000023300639	04/24/2019	B02	JHON GUTIÉRREZ	592928 DEL 27/05/2019	SI	VIGENTE
11001000000023323403	05/15/2019	C14	JHON GUTIÉRREZ	724852 DEL 06/17/2019	NO	VIGENTE

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11001000000023375474	06/19/2019	B02	JHON GUTIÉRREZ	869742 DEL 22/07/2019	SI	VIGENTE
----------------------	------------	-----	-------------------	--------------------------	----	---------

Es importante tener presente que el Artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, establece la solidaridad por multas así:

"Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas" y la Resolución 12379 de 2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"

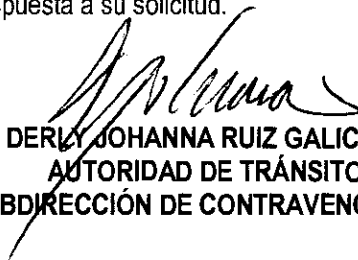
Por lo que le recuerdo, que cuando sea notificado de órdenes de comparendo por infracciones al Tránsito en calidad de propietario y el responsable del vehículo automotor para la fecha de los hechos es una tercera persona, usted debe hacer uso de los términos consagrados en la ley, como se observa a continuación:

Para comparendo manual, Art 24 de la ley 1383 de 2010. A partir de la notificación, en los primeros cinco (5) días hábiles.

Para comparendo electrónico, Art 8 de la ley 1843 de 2017. A partir de la notificación, en los primeros once (11) días hábiles.

En los anteriores términos podrá presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en Audiencia Pública aceptar u objetar el comparendo, y en el caso de comparendos electrónicos, informar quien era el responsable del vehículo Automotor para el día de la comisión de la infracción y así continuar la investigación y sancionar al responsable si es el caso.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Andrés Bello. Abogado SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19186

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-304766/ VICTOR GERMAN VARGAS ORTIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56347 d e1 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

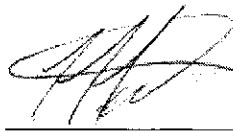
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

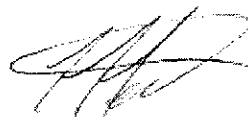
304766.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)